MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 837

TEMUCO, 13 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 15 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°40-2017, "Construcción Multicancha El Carmen y Reposición Multicancha Maestranza" ID: 1658-96-LQ17.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº401 de fecha 10 de Mayo de 2017, que adjudicó la Propuesta Pública "Construcción Multicancha El Carmen y Reposición Multicancha Maestranza" al oferente Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda. RUT: 76.318.102-2, en la suma total de $87.073.346.- IVA incluído (Línea N°1 Multicancha El Carmen $50.049.794.- IVA incluído y Línea N°2 Multicancha Maestranza $37.023.552.- IVA incluído).

3.- El Decreto Alcaldicio N°1956 de fecha 28 de Junio de 2017 que aprobó el contrato para la ejecución de la obra "Construcción Multicancha El Carmen y Reposición Multicancha Maestranza, Temuco", entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda. por la suma total de $87.073.346.- I.V.A. incluído (Línea N°1 Multicancha El Carmen $50.049.794.- IVA incluído y Línea N°2 Multicancha Maestranza $37.023.552.- IVA incluído).

4.- El Decreto Alcaldicio N°3395 de fecha 23 de Octubre de 2017 que aprobó la modificación de contrato, consistente en Aumento de Obras contratadas, en la Línea N°1 por la suma de $7.995.372.- I.V.A. incluído y en la Línea N°2 por la suma de $1.648.386.- I.V.A. incluído.-

5.- La carta del contratista Constructora Los Alerces Ltda. ingresada en Oficina de Partes con fecha 11 de Octubre de 2017 mediante la cual avisó del término de las obras con fecha 08 de Octubre de 2017.-

6.- El Informe Técnico de la obra de fecha 12 de Octubre de 2017.-

7.- El Decreto Alcaldicio N°239 de fecha 23 de Enero de 2018, que nombra la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Multicancha el Carmen y Reposición multicancha Maestranza".-

8.- El acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de marzo de 2018, de la Obra P.P. N° 300-2016: "Construcción Multicancha El Carmen y Reposición Multicancha Maestranza, Temuco" ID: 1658-96-LQ17.

9.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre Materias Específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese el acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de marzo de 2018, de la Obra P.P. N° 300-2016: "Construcción Multicancha El Carmen y Reposición Multicancha Maestranza, Temuco" ID: 1658-96-LQ17.

2.- Apruébese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/ldelC/PPM
c.c. : Dirección de Obras Municipales
c.c. : Depto. Ejec. de Obras (PPM)
c.c. : Dirección de Planificación (ISD)
c.c. : Oficina de Partes

1467715

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

PROPUESTA PÚBLICA N°40-2017: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL CARMEN Y REPOSICIÓN MULTICANCHA MAESTRANZA, TEMUCO"

Con fecha 09 de marzo de 2018, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL CARMEN Y REPOSICIÓN MULTICANCHA MAESTRANZA, TEMUCO" adjudicada a la empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., mediante Decreto Alcaldicio Nº 401 de fecha 10 de 2017 y conformada por las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sra. Ida Sepúlveda Díaz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.

Don Sergio Sepúlveda Pérez, Arquitecto de Dirección de Planificación, miembro de la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisoria no firma esta acta por encontrarse con Feriado Legal durante el proceso de esta Recepción.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1.956 de fecha 28 de junio de 2017, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., RUT: 76.318.102-2, por un monto de $ 87.073.346.- IVA incluido (Línea N°1: Construcción Multicancha El Carmen $50.049.794.- IVA incluido y Línea N°2: Reposición Multicancha Maestranza $ 37.023.552.- IVA incluído), para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA EL CARMEN Y REPOSICIÓN MAESTRANZA, TEMUCO"

2.- PLAZOS:

El Decreto de Adjudicación establece un plazo de 90 días corridos para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

- Plazo Autorizado Inicial : 90 días corridos
- Fecha Inicio Contractual : 10 de Julio de 2017
- Fecha de Término Contractual : 08 de octubre de 2017
- Fecha Término Real : 08 de octubre de 2017

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Original	: $ 87.073.346.-
Ampliación Obra	: $ 9.643.758.-
Línea N°1	: $ 7.995.372.-
Línea N°2	: $ 1.648.386.-
Monto Total del Contrato	**: $ 96.717.104**

Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Línea N°1: Multicancha El Carmen

Estado de Pago N.º 1	**: $ 12.376.276.-**
Retención E. P. Nº 1	: $ 1.237.628.-
Líquido a Pagar E. P. Nº 1	: $ **11.138.648.-**
Estado de Pago N.º 2	**: $ 20.209.780.-**
Retención E. P. Nº 2	: $ 1.264.861.-
Líquido a Pagar E. P. Nº 2	: **$ 18.944.919.-**
Estado de Pago N.º 3	**: $ 9.028.124.-**
Retención E. P. Nº 3	: Sin retención.-
Líquido a Pagar E. P. Nº 3	: $ **9.028.124.-**

Estado de Pago N.º 3 (Aumento)	: $	6.037.451.-
Retención E. P. N.º 3	:	Sin retención.-
Líquido a Pagar E. P. N.º 3	: $	**6.037.451.-**
Estado de Pago Nº 4	: $	7.910.482.-
Retención E. P. Nº 4	:	Sin retención.-
Líquido a Pagar E. P. Nº 4	: **$**	**7.910.482.-**
Estado de Pago N.º 4 (aumento)	: $	1.332.800.-
Retención E. P. N.º 4	: $	482.188.-
Líquido a Pagar E. P. N.º 4	: **$**	**850.612.-**
Saldo por Pagar Línea 1	: **$**	**4.134.930.-**

Línea N°2: Multicancha Maestranza

Estado de Pago N.º 1	: $	10.545.497.-
Retención E. P. N.º 1	: $	1.054.550.-
Líquido a Pagar E. P. N.º 1	: **$**	**9.490.947**.-
Estado de Pago N.º 2	: $	15.090.685.-
Retención E. P. N.º 2	: $	796.628.-
Líquido a Pagar E. P. N.º 2	: **$**	**14.294.057.-**
Estado de Pago N.º 3	: $	7.085.730.-
Retención E. P. N.º 3	:	Sin retención.-
Líquido a Pagar E. P. N.º 3	: **$**	**7.085.730.-**
Estado de Pago N.º 3 (Aumento)	: $	1.648.386.-
Retención E. P. N.º 3	:	Sin retención.-
Líquido a Pagar E. P. N.º 3	: **$**	**1.648.386.-**
Estado de Pago N.º 4	: $	3.777.928.-
Retención E. P. N.º 4	:	Sin retención.-
Líquido a Pagar E. P. N.º 4	: **$**	**3.777.928.-**
Saldo por Pagar Línea 2	: **$**	**6.509.820.-**
Total Estados de Pago Línea 1	: **$**	**53.910.236.-**
Total Estados de Pago Línea 2	: **$**	**36.297.048.-**
Total Cancelado a la fecha	: **$**	**90.207.284.-**
Saldo Estado de Pago por Pagar	: **$**	**34.392.753.-**

3.2. El saldo se pagará una vez efectuada la Recepción Provisional de la Obra debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

4.- MULTAS Y SANCIONES

No existen multas registradas. -

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de las siguientes boletas de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Depósito a la Vista N°0376559 de fecha 12 de junio de 2017 del Banco BCI, por la suma de $ 4.500.000.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- Depósito a la Vista N°0371290 de fecha 25 de septiembre de 2017 del Banco BCI, por la suma de $ 482.188.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

Las garantías serán devueltas una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato. -

8.- CONCLUSIÓN:

Con fecha 02 de febrero de 2018 se constituyó la Comisión Receptora, revisó detenidamente la obra "Construcción Multicancha El Carmen y Reposición Multicancha Maestranza" encontró observaciones y otorgó un plazo de 15 días corridos para ser subsanadas, con plazo hasta el día sábado 17 de febrero de 2018.

Con fecha lunes 19 de febrero de 2018 el Contratista ingresó carta informando que con fecha 17 de febrero de 2018 las observaciones efectuadas por la Comisión de Recepción Provisoria fueron subsanadas.

Con fecha 20 de febrero de 2018 la Comisión, revisó la obra encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, quedando pendiente sólo la conexión del Empalme Eléctrico que debe ser realizada por la Compañía General de Electricidad (CGE).

Con fecha 09 de Marzo de 2018 el Contratista hizo entrega del Formulario de Conexión de Empalme Eléctrico de la CGE, donde se indica que con fecha 05 y 06 de Marzo de 2018 se efectuó la conexión en la Multicancha Maestranza y en la Multicancha El Carmen respectivamente, por lo que con fecha 09 de Marzo de 2018 se da por Recepcionada la Obra por parte de la Comisión de Recepción Provisoria.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora y el Contratista.

MARCELO BERNER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS
COMISION RECEPTORA

IDA SEPÚLVEDA DÍAZ
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA

IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
COMISION RECEPTORA

LUIS MORAGA NAVARRETE
CONSTRUCTORA LOS ALERCES LTDA.
CONTRATISTA

PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

Temuco, 09 de Marzo de 2018